

LA PLATA, 23 JUL 2013

VISTO el expediente N° 22600-3812/13, en cuyas actuaciones el Ministerio de Gobierno acepta la renuncia presentada por CAPRA Guillermo al cargo que desempeña como Director General de Administración, y

**CONSIDERANDO:**

Que el nombrado presenta la renuncia al cargo de Director General de Administración a partir del 25 de abril de 2013, quien fuera designado mediante Decreto N° 117/11, quien deberá reintegrarse a su cargo de revista en la Secretaría General de la Gobernación, del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 6, Código 3-0004-XII-3, Administrativo Ayudante "D";

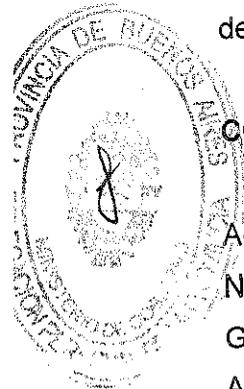
Que como consecuencia de lo expuesto se propicia designar a MAZZA Manuel Elio, en el cargo de Director General de Administración, a partir del 25 de abril de 2013, a quien se le limita el cargo de Director Provincial de Programación y Gestión Municipal, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, quien fuera designado mediante Decreto N° 253/12;

Que asimismo, se propicia designar a FERRARI Eduardo Heriberto (DNI N° 20.762.971, Clase 1969) en el cargo de Director Provincial de Programación y Gestión Municipal, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales; a partir del 25 de abril de 2013;

Que es importante destacar que las personas a designar reúnen los requisitos legales, idoneidad, merito y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos en que han sido propuestos;

Que a fin de cumplimentar con agilidad y eficiencia las competencias atribuidas en la Ley N° 13975, dada la importancia y el cúmulo de las actividades que demandan estas, se torna indispensable contar con los servicios de los mismos a partir de la fecha consignada;

Que las presentes designaciones se efectúan de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 3/12;



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Que la situación se ajusta a lo previsto por los artículos 14 inciso b), 107 y 108 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144- proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires,

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Dirección General de Administración, a partir del 25 de abril de 2013, la renuncia presentada por CAPRA Guillermo (DNI N° 20.196.224, Clase 1968) al cargo de Director General de Administración, en el que fuera designado mediante Decreto N° 117/11, quien deberá reintegrarse a su cargo de revista en la Secretaría General de la Gobernación, del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 6, Código 3-0004-XII-3 Administrativo Ayudante "D", con ajuste a lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2º.** Designar en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Dirección General de Administración, a partir del 25 de abril de 2013, a MAZZA Manuel Elio (DNI N° 12.855.196, Clase 1957), en el cargo de Director General de Administración, a quien se le limita el cargo de Director Provincial de Programación y Gestión Municipal, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, en el que fuera designado mediante Decreto N° 253/12, a partir del 1º de enero de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

**ARTÍCULO 3°.** Designar en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Asuntos Municipales, a partir del 25 de abril de 2013, a FERRARI Eduardo Heriberto (DNI N° 20.762.971, Clase 1969) en el cargo de Director Provincial de Programación y Gestión Municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto, N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 4°.** La presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 3/12.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

 **DECRETO N° 455**

  
DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires

  
Arq. CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ  
Ministra de Gobierno  
Provincia de Buenos Aires